



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	Dr. Héctor Vallejo Delgado NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
9	
10	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
11	SOCIAL DE LA COMPAÑIA
12	INDUSTRIAS OMEGA C.A.
13	OTORGADA POR
14	ESTEBAN ALVAREZ NARANJO
15	CUANTIA: USD. 94.588,40
16	Di 4 copias
17	dvr
18	En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
19	del Ecuador, hoy día jueves diecinueve (19) de diciembre del año
20	dos mil dos, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,
21	NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO,
22	comparece el señor ESTEBAN ALVAREZ NARANJO, a nombre y
23	representación de la compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A., en su
24	calidad de Gerente General, como consta del nombramiento que se
25	adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser
26	de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado
27	residente en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil
28	casado; civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse a


 Dr. Hector Vallejo Delgado
 Quito - Ecuador


 Dr. Hector Vallejo Delgado
 Quito - Ecuador

quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de

1
2 identidad cuyo número se anota al final de este instrumento y cuya
3 copia fotostática, debidamente certificada por mí, agrego a este
4 instrumento; previamente cumplidos con todos los requisitos
5 legales del caso; y, con el fin de que se eleve a escritura pública me
6 entrega la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo
7 íntegramente a continuación dice: "SEÑOR NOTARIO: En el
8 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una,
9 por la cual conste el aumento de capital y la reforma del Estatuto
10 Social de INDUSTRIAS OMEGA C.A., contenido en las cláusulas
11 que a continuación se expresan. PRIMERA.- COMPARECIENTE:
12 INDUSTRIAS OMEGA C.A., representada por su Gerente General
13 y Representante Legal señor ESTEBAN ALVAREZ NARANJO,
14 conforme lo acredita con el nombramiento adjunto, debidamente
15 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
16 Compañía, celebrada el diez de junio del dos mil dos, que se adjunta
17 también como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A).-
18 Mediante escritura pública otorgada el día cinco de diciembre de
19 mil novecientos sesenta y uno ante el Notario señor Olmedo del
20 Pozo, se constituyó la Compañía Anónima Industrial y Mercantil
21 Omega Sociedad Anónima. B).- Mediante escritura pública
22 celebrada el nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante
23 el Notario del Cantón Doctor Guillermo Cristóbal Guarderas, la
24 Compañía Anónima Industrial y Mercantil Omega S.A., se
25 transformó en una Compañía de Responsabilidad Limitada,
26 escritura ésta que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón
27 Quito, con fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y
28 cuatro. C).- Mediante escritura pública de fecha quince de mayo de

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

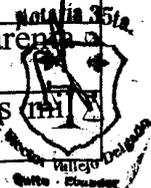
mil novecientos setenta y tres, otorgada ante el Notario Doctor



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 Jorge Washington Lara Yáñez, inscrita en el Registro Mercantil del
2 Cantón Quito, se aumento el capital social, se codificó el Estatuto
3 Social y se cambio de denominación social de la Compañía
4 Limitada Industrial y Mercantil Omega, en Industrias Omega
5 Compañía Limitada. D).- Mediante escritura pública celebrada el
6 día treinta de agosto de mil novecientos setenta y ocho ante el
7 Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio
8 Nolivos Maldonado, se transformó a Industrias Omega Compañía
9 Limitada, en Industrias Omega C.A.. acto societario éste que se
10 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de
11 noviembre de mil novecientos setenta y ocho. E).- Mediante
12 escritura pública celebrada el día dieciocho de diciembre de mil
13 novecientos noventa y uno, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito
14 Doctor Edmundo Cueva Cueva, inscrita en el Registro Mercantil
15 del mismo Cantón, el veintiuno de febrero de mil novecientos
16 noventa y dos, Industrias Omega C.A., aumentó su capital social,
17 estableciéndose el mismo en la suma de trescientos treinta millones
18 de sucres y concomitantemente reformó su Estatuto Social. F).-
19 Mediante escritura pública otorgada el día primero de marzo de mil
20 novecientos noventa y cuatro, ante el señor Doctor Gustavo Flores
21 Uzcategui, Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el
22 Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiocho de junio de mil
23 novecientos noventa y cuatro, Industrias Omega C.A., se fusionó
24 por absorción con Milex Industria Gráfica C.A. y en razón de la
25 fusión reformó su Estatuto Social y el capital de Industrias Omega
26 C.A., ascendió a la cantidad total de mil ochenta millones cuarenta y
27 mil sucres (S/ 1'080.040.000), equivalentes a cuarenta y tres mil
28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



1 doscientos un dólar con sesenta centavos (43.201,60 dólares),

2 dividido en ciento ocho mil cuatro (108.004) acciones ordinarias,

3 indivisibles y nominativas de diez mil sucres cada una; equivalente

4 a cuarenta centavos de dólar (0,40 centavos de dólar). G).- En la

5 Compañía se realizaron cesiones de acciones, las que fueron debida

6 y oportunamente notificadas a la Superintendencia de Compañías.

7 H).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de

8 INDUSTRIAS OMEGA C.A. celebrada el diez de junio del dos mil

9 dos y cuya copia certificada del acta se adjunta, decidió aumentar el

10 capital social de la compañía y reformar el estatuto de la misma.

11 TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: En razón de la

12 resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de

13 Accionistas de INDUSTRIAS OMEGA C.A., celebrada el diez de

14 junio del año dos mil dos, INDUSTRIAS OMEGA C.A., aumenta

15 su capital con la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL

16 QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS

17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CUARENTA CENTAVOS

18 (USD 94.588,40), valor este proveniente de: Noventa y cuatro mil

19 quinientos ochenta y cinco dólares noventa y seis centavos (USD

20 94.585.96) utilidades netas no distribuidas, ejercicio económico dos

21 mil, uno; y, numerario dos dólares cuarenta y cuatro centavos

22 (USD 2.44), aumento éste que sumado al capital actual de la

23 Compañía, expresado en dólares de los Estados Unidos de América,

24 esto es la cantidad de cuarenta y tres mil doscientos un dólar sesenta

25 centavos, da un gran total de ciento treinta y siete mil setecientos

26 noventa dólares (USD 137,790,00). El capital social está suscrito y

27 pagado en un cien por ciento y los accionistas haciendo uso de sus

28 derechos y de conformidad con las decisiones tomadas en la Junta

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

General Extraordinaria celebrada el diez de junio del dos mil dos,

suscriben y pagan el aumento de capital social, con acciones de un dólar cada una, de la manera que consta en el Cuadro de Integración de Capital que se expresa a continuación, en dólares de los Estados Unidos de América:



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES
	ACTUAL	UTILIDADES	NUMERARIO	TOTAL	AUMENTO	GLOBAL
ALVAREZ NARANJO RODRIGO	1,615.60	3,537.21	0.19	3,537.40	5,153.00	5.153
HEREDEROS KLEIN MANN HARRY	8,640.40	18,917.37	0.23	18,917.60	27,558.00	27.558
ALVAREZ NARANJO ESTEBAN	4,588.00	10,045.01	0.99	10,046.00	14,634.00	14.634
ALVAREZ NEARY MONNE	26,808.00	58,693.67	0.33	58,694.00	85,502.00	85.502
ALVAREZ NEARY ANDREA	1,311.20	2,870.75	0.05	2,870.80	4,182.00	4.182
PANTALEONE JUAN	238.40	521.95	0.65	522.60	761.00	761
TOTALES	43,201.60	94,585.96	2.44	94,588.40	137,790.00	137.790

CUARTA.- La nacionalidad de los accionistas que suscriben y pagan el aumento de capital es Ecuatoriana. QUINTA.- REFORMA

DEL ESTATUTO SOCIAL: En razón del aumento de capital y de lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS OMEGA C.A., celebrada el diez de junio del dos mil dos, la Compañía procede a reformar su Estatuto Social, en los siguientes términos: EN EL ARTICULO TERCERO SUPRIMASE:

el numeral siete del Artículo dos cientos setenta y tres de" EL

ARTICULO CUARTO DIRA: "El capital social de la Compañía es

el de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS

NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, DE

AMERICA, dividido en ciento treinta y siete mil setecientos

noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El

capital social de la Compañía está íntegramente suscrito y pagado.

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

1 EN EL ARTICULO QUINTO SUPRIMASE: "del artículo dos

2 cientos ochenta y dos" y "de manera especial de conformidad con lo

3 preceptuado en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de

4 Compañías." EN EL ARTICULO SEXTO SUPRIMASE: "lo

5 dispuesto en el artículo ciento ochenta y seis de" EN EL

6 ARTICULO SEPTIMO SUPRIMASE: "el artículo dos cientos dos

7 de" EN EL ARTICULO OCTAVO SUPRIMASE: "el artículo tres

8 cientos treinta y nueve de "EN EL ARTICULO DECIMO

9 CUARTO SUPRIMASE: "el artículo dos cientos ochenta de "EN

10 EL ARTICULO DECIMO QUINTO SUPRIMASE: "el último

11 inciso del artículo dos cientos setenta y ocho de "EL ARTICULO

12 DECIMO OCTAVO DIRA: "Para los efectos de votación en las

13 Juntas Generales, cada una de las acciones de los accionistas, cuyo

14 valor es el de un dólar de los Estados Unidos de América, les dará

15 derecho a un voto". SEXTA.- El compareciente, declara bajo

16 juramento que la Compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A., no tiene

17 contratos con el Estado Ecuatoriano. Agregaré el señor Notario, las

18 cláusulas de estilo para la completa validez de este aumento de

19 capital y reforma del Estatuto Social de INDUSTRIAS OMEGA

20 C.A.".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada

21 por la DOCTORA NANCY LOPEZ CAICEDO, con

22 matrícula profesional número dos mil ochocientos veintitrés,

23 del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda

24 elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.

25 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron y

26 se cumplieron con todos los requisitos legales del caso.

27 Leído que le fue el presente instrumento íntegramente al

28 compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

contenido y manifestando su conformidad, firma conmigo en

unidad de acto de todo lo cual doy fe



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

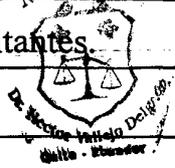
Esteban Naranjo

ESTEBAN ALVAREZ NARANJO

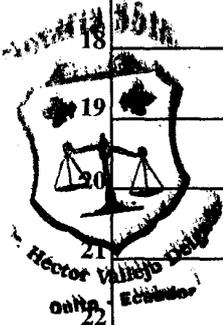
c.c. 170635451-4

El Notario (firmado) Sr. Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

Documentos Habilitantes



DOCUMENTOS HABILITANTES



DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALCACION
 CEBANZA CIUDADANÍA
 ALVAREZ NARANJO GONZALO ESTEBAN
 03 ABRIL 1963
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 05 1-379 04116
 RES.CIVIL
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 63
 [Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** Y43431222
 CASADO MARIA CLARA ALEXANDRA ORSA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RODRIGO ALVAREZ
 NARANJO NARANJO
 JUEZ 17/01/98
 0770172010
 FORMA No. 10 NARANJO
 05/17/98
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 FOLIO DE REGISTRO

Alvarez Naranjo Gonzalo Esteban 170654514

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 8-0013 170654514
 CEDULA
 ALVAREZ NARANJO GONZALO ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





INDUSTRIAS
OMEGA

00000 5

Quito, 16 de diciembre del 2.002

Señor Doctor
Raúl Gaybor Secaira
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Presente.-

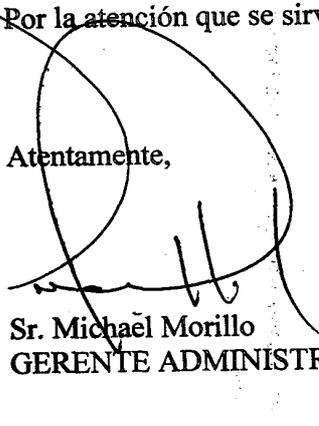
De mis consideraciones:

Por medio de la presente mucho, agradeceré a usted se sirva instruir a quien corresponda se extiendan cinco certificaciones en las que conste cuál es el último nombramiento que se encuentra inscrito y registrado de GERENTE GENERAL de la compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A.

Esta petición la formulo con el objeto de establecer la real vigencia de dicho nombramiento, por no haber sido legalmente reemplazado hasta la presente fecha; y, no haberse inscrito ni registrado nombramiento alguno de GERENTE GENERAL que no sea el anterior que fue extendido a nombre del señor: Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo, razón por la cual el mismo continúa en plena vigencia hasta que la junta de accionistas disponga de otro nombramiento.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Sr. Michael Morillo
GERENTE ADMINISTRATIVO

Fecha de constitución: 05 de diciembre de 1.961
Fecha de Inscripción: 29 de enero de 1.962



P2C

10 30 76 DE 16 02

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 5670 del Registro de Nombramientos de veintidós de agosto del dos mil, a fs 3367, Tomo 131, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "INDUSTRIAS OMEGA C.A.", otorgado a favor del Señor GONZALO ESTEBAN ALVAREZ NARANJO, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "INDUSTRIAS OMEGA C.A.".- Quito, a dieciséis de diciembre del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

RG/pz.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



4



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS OMEGA C.A. CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DEL 2002

En la Ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a diez de junio del año dos mil dos, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Panamericana Sur Km. 7 1/2 se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS OMEGA C.A., los señores Rodrigo Alvarez Naranjo, poseedor de 4,030.00 acciones de diez mil sucres cada una, señor Esteban Alvarez Naranjo, poseedor de 11,470.00 acciones de diez mil sucres cada una, señorita Yvonne Alvarez Neary, poseedora de 67,020.00 acciones de diez mil sucres cada una, representada por la señora Magdalena Naranjo de Alvarez, conforme consta del documento que se incorpora a esta acta como habilitante, señorita Andrea Alvarez Neary, poseedora de 3,278.00 acciones de diez mil sucres cada una, representada por la señora Magdalena Naranjo de Alvarez, conforme consta del documento que se incorpora a esta acta como habilitante, quienes representan el 79,44 % del capital social de la Compañía, que constituye el quórum requerido, con el objeto de reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en razón de la convocatoria realizada de conformidad con la Ley y el Estatuto Social, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Informe de Gerencia General.
- 2.- Informe de Auditoria Externa
- 3.- Informe de Comisario.
- 4.- Consideración de Balance General y Cuentas de Resultados de la Compañía y distribución de las utilidades del ejercicio económico del 2001.
- 5.- Aumento de capital y reforma de estatutos
- 6.- Nombramiento de Gerente General, Presidente, Vicepresidente.
- 7.- Nombramiento de Directorios Principales y suplentes.
- 8.- Nombramiento de Comisario y Auditores Externos.

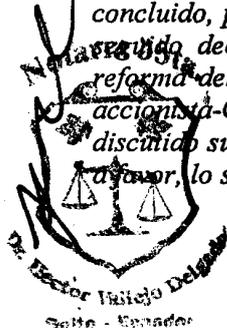
Siendo las 10H0 del día y fecha señalados en la convocatoria, bajo la Presidencia del señor Ing. Rodrigo Alvarez Naranjo, Presidente subrogante en ausencia de la titular señorita Yvonne Alvarez Neary y actuando como Secretario el Gerente General señor Esteban Alvarez Naranjo, se da inicio a la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS OMEGA S.A., con la intervención del señor Presidente, quien pone en consideración el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEI DIA: Informe de Gerencia General.** Concediendo la palabra al señor Gerente de la Compañía, quien manifiesta: De conformidad con lo constante en la convocatoria, encontraban a disposición de los señores accionistas los informes respectivos, de tal manera que solicito a la Junta se pronuncie sobre los mismos. El señor Presidente,

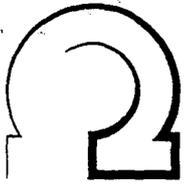




INDUSTRIAS OMEGA

somete a consideración los informes de la Gerencia General y la Junta resuelve por unanimidad esto es con 3,278.00 votos a favor, aprobar dicho informe; votación esta en la que no participan los administradores, de conformidad con la Ley. El señor Presidente pone en conocimiento **EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, Informe de Auditoria Externa:** Concediendo la palabra a la señor Gerente quien manifiesta, estos documentos al igual que el anterior han estado a disposición de los señores accionistas con suficiente antelación conforme manda la Ley, por lo tanto solicito que la Junta se pronuncie sobre el mismo. La Junta una vez discutido suficientemente el mismo resuelve por unanimidad esto es con 3,278.00 votos a favor, aprobar el informe de Auditoria Externa, votación en la que no intervienen los administradores. El señor Presidente, pone en conocimiento el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Informe de Comisario:** y pide a los señores Accionistas se pronuncien sobre el mismo. Una vez discutido suficientemente el punto, la Junta resuelve por unanimidad esto es con 3,278.00 votos a favor, sin la intervención en la votación de los administradores, aprobar el informe de Comisario. El señor Presidente pone en conocimiento el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Consideración de Balance General y Cuentas de Resultados de la Compañía y distribución de las utilidades del ejercicio económico del 2001:** y concede la palabra al señor Gerente, quien manifiesta que tanto el Balance General cuanto la Cuenta de Resultados de la Compañía, han estado a disposición de los señores accionistas, con la debida anticipación, por lo que solicito que la Junta se pronuncie sobre los mismos. El señor Presidente eleva a moción lo expuesto por el Gerente y una vez discutido suficientemente el punto, la Junta resuelve sin el voto de los administradores, por unanimidad esto es con 3,278.00 votos a favor aprobar los documentos antes individualizados. En esos momentos el señor Presidente, concede la palabra al señor Esteban Alvarez, quien dice: mociono que de las utilidades generadas en el ejercicio 2001, sean distribuidas \$90.471,65, y \$94.585,96 sean utilizadas para el aumento de capital de la compañía, quedando para Reserva Legal del ejercicio 2.001 la cantidad de \$855,19. El señor Presidente eleva a moción lo expuesto por el accionista y una vez discutido suficientemente el punto, la Junta resuelve por unanimidad esto es con 85,807.00 votos a favor que de las utilidades generadas durante el ejercicio económico del 2001, sean distribuidas \$90.471,65, y \$94.585,96 sean utilizadas para el aumento de capital de la compañía, quedando para Reserva Legal del ejercicio 2.001 la cantidad de \$855,19. El señor Presidente, pone en conocimiento el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Aumento de capital y reforma de estatutos:** Concede la palabra al señor Gerente, quien manifiesta, la Compañía a través de la Gerencia General, procedió por Resolución tomada en Juntas Generales Extraordinarias celebradas los días 16 de mayo del 2000 y 25 de noviembre del 2001, a tramitar el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la empresa, ante la Superintendencia de Compañías, trámite este que no se ha concluido, por lo que es preciso que la Junta se pronuncie sobre el mismo, para acto seguido decidir sobre la manera como se realizaría el aumento de capital y la reforma del Estatuto. El señor Presidente eleva a moción lo expuesto por el señor accionista-Gerente de la Compañía y pide a la Junta se pronuncie. La Junta una vez discutido suficientemente el punto decide por unanimidad esto es con 85,807.00 votos a favor, lo siguiente:





INDUSTRIAS OMEGA

00000 7

a).- Dejar sin efecto el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, resuelto mediante Juntas Generales Extraordinarias celebradas los días 16 de mayo del 2000 y 25 de noviembre del 2001 y que se encuentra en trámite ante la Superintendencia de Compañías, autorizando al Gerente de la empresa, para que proceda con los trámites que fueren necesarios, ante esta Institución a fin de dar cumpliendo cabal con lo resuelto, esto es dejar sin efecto el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social, en trámite a la fecha ante la Superintendencia de Compañías.

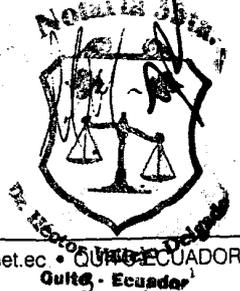
b).- Aumentar el capital social de la empresa con la suma de \$94,585.96 con valores provenientes de las utilidades netas no distribuidas del ejercicio económico 2001 y, con aporte en numerario en la suma de \$ 2,44 y en lo referente a este aporte, con la misma unanimidad se resuelve que el valor que le corresponde a los accionistas: herederos de los Sr. Harry Klein y al accionista señor Juan Pantaleone, ausentes, será pagado por los accionistas presentes, sin derecho a devolución, únicamente con el fin de configurar el Cuadro de Integración de Capital, en su totalidad, decisión que en modo alguno perjudica a los accionistas ausentes, sino que los beneficia.

c).- Que el aumento de capital social lo suscriben y pagan los accionistas en un cien por ciento, respetando el derecho de preferencia que cada uno posee en razón de sus aportaciones.

d).- Aprobar en todas sus partes el Cuadro de Integración de Capital que se consigna a continuación, en el que tanto el capital actual, las acciones y el valor del aumento se encuentra expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

INDUSTRIAS OMEGA C.A.
DETALLE DE CAPITAL SOCIAL Y CONFORMACION NUEVA CAPITALIZACIÓN
EN DOLARES

ACCIONISTAS	CAPITAL	AUMENTO CAPITAL		Aporte en numerario	TOTAL	CAPITAL	CAPITAL
	ACTUAL	Util.no dist/2001			AUMENTO	TOTAL GLOBAL	\$ 1.00 c/accion
ALVAREZ NARANJO RODRIGO	1,615.60	3,537.21	0.19	3,537.40	5,153.00	5,153.00	
HEREDEROS KLEIN MANN HARRY	8,640.40	18,917.37	0.23	18,917.60	27,558.00	27,558.00	
ALVAREZ NARANJO ESTEBAN	4,588.00	10,045.01	0.99	10,046.00	14,634.00	14,634.00	
ALVAREZ NEARY IVONNE	26,808.00	58,693.67	0.33	58,694.00	85,502.00	85,502.00	
ALVAREZ NEARY ANDREA	1,311.20	2,870.75	0.05	2,870.80	4,182.00	4,182.00	
PANTALEONE JUAN	238.40	521.95	0.65	522.60	761.00	761.00	
TOTALES	43,201.60	94,585.96	2.44	94,588.40	137,790.00	137,790.00	





INDUSTRIAS

OMEGA

e).- Que el aumento de capital social está íntegramente suscrito y pagado.

f).- Se emitirán nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, numeradas desde el 0000001 hasta el 137,790 inclusive, esto es por todo el capital social de la Compañía, por lo que se cambiarán las acciones actuales, por otras expresadas en dólares.

g).- Renunciar al plazo previsto en el Art. 194 de la Ley de Compañías en razón de que el aumento de capital social está suscrito y pagado en un cien por ciento.

h).- La Junta aprueba en todas sus partes el Cuadro de Integración de Capital y los montos constantes en el mismo.

i).- En razón del aumento de capital social y de lo constante en la Legislación vigente, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos:

" EN EL ARTICULO TERCERO SUPRIMASE: " el numeral siete del Artículo doscientos setenta y tres de"

EL ARTICULO CUARTO DIRA: "El capital social de la Compañía es de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento treinta y siete mil setecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital social de la Compañía está íntegramente suscrito y pagado"

EN EL ARTICULO QUINTO SUPRIMASE: "del artículo doscientos ochenta y dos" y "y de manera especial de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías."

EN EL ARTICULO SEXTO SUPRIMASE: "lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y seis de"

EN EL ARTICULO SEPTIMO SUPRIMASE: " el artículo doscientos dos de"

EN EL ARTICULO OCTAVO SUPRIMASE: "el artículo trescientos treinta y nueve de"

EN EL ARTICULO DECIMO CUARTO SUPRIMASE: "el artículo doscientos ochenta de"

EN EL ARTICULO DECIMO QUINTO SUPRIMASE: "el último inciso del artículo doscientos setenta y ocho de"

EL ARTICULO DECIMO OCTAVO DIRA: "Para los efectos de votación en las Juntas Generales, cada una de las acciones de los accionistas, cuyo valor es el de un dólar de los Estados Unidos de América, les dará derecho a un voto"

j).- La Junta autoriza al señor Gerente General de la Compañía para que realice los trámites necesarios en orden a dejar sin efecto ante la Superintendencia de Compañías, el anterior trámite de aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como a realizar todas las gestiones y suscribir los documentos que fueren menester, a fin de obtener la aprobación del presente aumento de capital social y reforma del Estatuto de la Compañía y su inscripción en el Registro Mercantil. El



1 ..Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta

2 CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-

3 TATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS OMEGA C.A., firmada y sellada

4 en: ocho fojas útiles.- Quito, a diecinueve de diciembre del dos

5 mil dos.- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

6 DEL CANTON QUITO

7

8

9

10

11

12

13 RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la

14 escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

15 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS

16 OMEGA COMPAÑIA ANONIMA, otorgada el diecinueve de

17 diciembre del dos mil dos, de la Resolución número 02. Q.IJ. 4928,

18 dictada por la Superintendencia de Compañías el veintisiete de

19 diciembre del dos mil dos.- Quito, a treinta de diciembre del dos mil

20 dos.- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO

21 TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

22

23

24

25

26

27

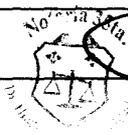
28



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA



Signature of Dr. Héctor Vallejo Delgado



Dr. Héctor Vallejo Delgado NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Signature of Dr. Héctor Vallejo Delgado



Dr. Héctor Vallejo Delgado NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Signature of Dr. Héctor Vallejo Delgado

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el Doctor Roberto Salgado Valdez Intendente de Compañías de Quito en su resolución Número 02.Q.IJ.4928 de fecha 27 de Diciembre del 2002, tomé nota de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A., otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto de Quito, el 19 de Diciembre del 2002, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía Anónima Industrial y Mercantil Omega Sociedad Anónima, hoy INDUSTRIAS OMEGA C.A., otorgada ante el Doctor Olmedo del Pozo el 5 de Diciembre de 1961, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
Quito, a 30 de Diciembre del 2002.


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA





0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 27 de Diciembre del 2.002, bajo el número **173** del Registro Industrial, Tomo **34**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 15 del Registro Mercantil de veinte y nueve de enero de mil novecientos sesenta y dos, a fs 27vta., Tomo 93 y número 148 del Registro Industrial de veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 502, Tomo 10.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUSTRIAS OMEGA C.A.** ", otorgada el 19 de Diciembre del 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO DELGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44879**.- Quito, a trece y uno de Diciembre del año dos mil dos.-
EL REGISTRADOR.-



**DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-